



Identificador y+GL G7DY KtJN n43 AhT7 fX01 YBI=

URL <https://oficinavirtual.ribarroja.es/PortalCiudadania/verifyDocs.jsp>

Departamento: Secretaría - Usuarios
Expte. Núm.: 3714/2024/RESOL 2966/2024/GEN

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 3677/2024 **25 de octubre de 2024**

*

ASUNTO: MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL MEDIANTE LA GENERACIÓN DE CRÉDITOS NÚMERO MC GEN 37/2024

Vistos los documentos obrantes en el expediente de referencia que consta de los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Que en fecha 18 de abril de 2024 se publica el Extracto de la Resolución de la Dirección General de Innovación, por la que se convoca para el ejercicio 2024 subvenciones destinadas a la Administración local de la Comunitat Valenciana para potenciar proyectos de innovación, dentro del plan de impulso «Territorios innovadores» :

“Programa I: Programa de apoyo a la ejecución de proyectos de innovación de alto impacto transformador en el municipio.

El importe máximo total del programa es de 2.700.000 euros.

Este programa se estructura en tres líneas en base a criterio de población: número de habitantes del municipio considerando como referencia las últimas cifras oficiales de población de los municipios españoles publicadas por el Instituto Nacional de Estadística (INE), a la fecha de publicación de esta resolución.

- Línea A: municipios con una población desde 50.001 habitantes con un importe máximo de 318.000 euros.



Identificador y+GL G7DY KtJN n43 AhT7 fX01 YBI=

URL <https://oficinavirtual.ribaroja.es/PortalCiudadania/verifyDocs.jsp>

- Línea B: municipios con una población entre 10.001 habitantes y 50.000 habitantes con un importe máximo de 882.000 euros.

- Línea C: municipios con una población hasta 10.000 habitantes con un importe máximo de 1.500.000 euros.

Cuantía de las ayudas: se establecen los siguientes porcentajes de la cuantía de la ayuda con respecto al total de los gastos subvencionables:

- Línea A: el tanto por ciento será el 50 % del gasto subvencionable.

- Línea B: el tanto por ciento será el 75 % del gasto subvencionable.

- Línea C: el tanto por ciento será el 95 % del gasto subvencionable.

El importe máximo de la subvención por entidad beneficiaria será de 150.000 euros”

1. Programa II: Programa de apoyo a proyectos piloto de innovación en el municipio.

El importe máximo total del programa es de 1.300.000 euros. Este programa se estructura en tres líneas en base a criterio de población: número de habitantes del municipio considerando como referencia las últimas cifras oficiales de población de los municipios españoles publicadas por el Instituto Nacional de Estadística (INE), a la fecha de publicación de esta resolución.

- Línea A: municipios con una población desde 50.001 habitantes con un importe máximo de 210.000 euros.

- Línea B: municipios con una población entre 10.001 habitantes y 50.000 habitantes con un importe máximo de 315.000 euros.

- Línea C: municipios con una población hasta 10.000 habitantes con un importe máximo de 775.000 euros.

Cuantía de las ayudas: se establecen los siguientes porcentajes de la cuantía de la ayuda con respecto al total de los gastos subvencionables:

- Línea A: el tanto por ciento será el 50 % del gasto subvencionable.

- Línea B: el tanto por ciento será el 75 % del gasto subvencionable.

- Línea C: el tanto por ciento será el 95 % del gasto subvencionable

SEGUNDO.- Que en fecha el Ayuntamiento de Riba-roja solicita a 14 de agosto de 2024 la subvención destinada para la Programa de apoyo a la ejecución de proyectos de innovación de alto impacto transformador en el municipio.



Identificador y+GL G7DY KtJN n43 AhT7 fX01 YBI=
URL <https://oficinavirtual.ribaroja.es/PortalCiudadania/verifyDocs.jsp>

Se asigna al Ayuntamiento de Riba-roja de Túria la cuantía de 69.000 euros para la contratación del Servicio de Consultoría y Asistencia Técnica en la Implantación de un Living Lab “Riv – riba innovación viva”

TERCERO.- Que en fecha 30 de septiembre de 2024 se ha concedido subvención para el 2024 se le ha asignado al Ayuntamiento de Riba-roja de Túria :

PRIMERO.-Conceder las subvenciones a las solicitudes relacionadas en el anexo I.I y el anexo II.I de la presente resolución, autorizando el gasto correspondiente, con cargo a la línea S0514, aplicación presupuestaria G0111.02.01.542D00.7, de los presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2024, para proyectos presentados en los Programas I y II que asciende a un importe total de 3.936.012,8€, con la siguiente distribución:

Programa I: 2.681.995,45 € (detalladas en el anexo I.I por orden de puntuación)

- Línea A: 225.078,50 €*
- Línea B: 957.911,45 €*
- Línea C: 1.499.005,50 €*

PROGRAMA I ANEXO I.I «Territorios Innovadores»

LISTA DE SOLICITUDES PRESENTADAS A LAS QUE SE PROPONE CONCEDER LA SUBVENCIÓN LÍNEA C

EXPT	MUNICIPI	PROGRAMA	LÍNIA	PUNTUACIÓ	COST PROJECTE	SUBVENCIÓ
INAMIN 87	RIBA- ROJA	PROGRAMA I	B	68	92.000 €	69.000,00 €

CUARTO. - Visto el artículo 181 letra a) del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y los artículos 43 y siguientes del RD 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla LRHL.



Identificador y+GL G7DY KtJN n43 AhT7 fX01 YBI=
URL <https://oficinavirtual.ribaroja.es/PortalCiudadania/verifyDocs.jsp>

Considerando la Base 11 de las de ejecución del Presupuesto municipal para el ejercicio 2024.

QUINTO.- Considerando que la Base 7.1 del presupuesto municipal para el ejercicio 2024 establece que para las modificaciones de crédito, “(..) *la memoria/propuesta de la modificación deberá ser suscrita por el Concejal Ponente de Finanzas /Alcaldía¹ y por el concejal delegado del servicio correspondiente (...)* “

SEXTO.- Vista la propuesta del Concejal Delegado de finanzas públicas y técnico de contratación de fecha 2024 16 de octubre de 2024.

Considerando que se ha incorporado al expediente SIGA 2966/2024/GEN, Solicitud subvención destinadas a la Administración local de la Comunitat Valenciana para potenciar proyectos de innovación, dentro del plan de impulso «Territorios innovadores», para el ejercicio 2024.en relación con expediente 37/2024 modificación del presupuesto municipal y visto el informe de Intervención control financiero favorable número731/2024 de fecha 23 de octubre de 2024.

En virtud de las competencias atribuidas a esta Alcaldía por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y las Bases de Ejecución del Presupuesto municipal, teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004 y 40 del Real Decreto 500/90,

Por todo ello, esta Alcaldía RESUELVE:

PRIMERO.- Modificar el presupuesto municipal mediante la generación de créditos número MC GEN 37/2024, conforme el siguiente detalle:

* Generación – Aumento Presupuestario Gasto

Aplic ptaria	Denominación	Aumento Crédito
-----------------	--------------	-----------------

¹ Anteriormente Concejalía de Hacienda.



Identificador y+GL G7DY KtJN n43 AhT7 fX01 YBI=
URL <https://oficinavirtual.ribaroja.es/PortalCiudadania/verifyDocs.jsp>

462/2279926	Planificación Estratégica	69.000,00 €
	TOTAL	69.00,00€

* Aumento Ingresos - Compromiso de Aportación

Concepto	Denominación	Aportación ingresos
45080	Generalitat Valenciana	69.00,00€ (equivalente al 75% del total del coste del Proyecto)
	TOTAL	69.00,00€

SEGUNDO.- Comunicar la Resolución de aprobación del expediente de modificación de créditos nº37/2024/GEN a la Intervención municipal para su anotación en contabilidad, así como a (Centro Gestor) para su conocimiento y efectos.

TERCERO.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

*

Riba-roja de Túria, a 25 de octubre de 2024



Identificador y+GL G7DY KtJN n43 AhT7 fX01 YBI=

URL <https://oficinavirtual.ribarroja.es/PortalCiudadania/verifyDocs.jsp>

Ante mí